



DECRETO Nº **0408**

NEUQUÉN, 13 ABR 2010

El Expediente TMF Nº 14433 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2- Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **LUISA DEL CARMEN FIGUEROA DE ENRIZ**, en representación del señor **HÉCTOR BONIFACIO ENRIZ**, contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 30 módulos equivalentes a la suma de \$ 150.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce haber realizado la transferencia del auto, sin hacer la respectiva Denuncia de Venta por desconocer el procedimiento;

Que adjunta fotocopia del Título del Automotor extendido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor donde figura el actual propietario del vehículo;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 128/10, manifiesta que de las actuaciones surge que el labrado del Acta fue diez (10) meses antes de la transferencia, no resultando lo alegado por la recurrente suficiente para eximir al señor ENRIZ de responsabilidad contravencional;

Que por lo expuesto, se sugiere rechazar el recurso de apelación de marras, confirmándose, en consecuencia, la Sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto preceden-

temente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la señora _____ ra **LUISA DEL CARMEN FIGUEROA DE ENRIZ**, en representación del señor **HÉCTOR BONIFACIO ENRIZ**, en razón de que lo alegado no lo exime de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 128/10.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 14433 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2 - Secretaría N° 1, a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a _____ la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. FRANCIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

